



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.** RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, de fecha 9 de noviembre de 2023. Una vez publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza abajo referenciada, convocada en el Concurso Público para la provisión de plazas de Profesor Permanente Laboral:

Fecha convocatoria: 20/07/2023 (BOCyL: 01/08/2023)			
Nº de plazas:	1	Referencia concurso	PPL-2023-21
Código de la RPT:	ICI-URB-PP-1		
Categoría y dedicación	<b>Profesor Permanente Laboral (tiempo completo)</b>		
Área de Conocimiento:	<b>URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>		
Departamento:	INGENIERÍA CIVIL		
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CAMPUS MILANERA		
Perfil Docente :	Docencia en materias propias del Área.		
Perfil Investigador:	Construcción y urbanismo sostenibles.		
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición, en sesión pública, de un tema docente realizado por el candidato sobre una materia señalada en el perfil docente de la plaza.		

Según lo establecido en la base 7.5.8 de la convocatoria y de acuerdo con el acuerdo de propuesta vinculante de la Comisión, el/la candidato/a propuesto/a para ocupar dicha plaza es:

Nombre y Apellidos
D. ROBERTO SERRANO LÓPEZ

El aspirante propuesto, dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para presentar en el Servicio de Recursos Humanos, a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>), la documentación señalada en la base 9.1 de la convocatoria. El teléfono del Servicio de Recursos Humanos es 947 258009.

La información sobre documentación a presentar y los modelos de impresos, se encuentran en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/formalizacion-de-los-contratos-nombramientos/para-profesor-permanente-laboral>

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presenten, en el plazo señalado, la documentación referida, o si del examen de la misma se deduce que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

Esta resolución es confirmatoria del acuerdo de propuesta de provisión de la Comisión, estando establecidos los recursos contra el acuerdo de propuesta en la base 8ª de la convocatoria.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2023

El Rector

P.D. El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,  
R.R. 27/01/2021, B.O.C.y L. 29/01/2021

José María Cámara Nebreda

Hospital del Rey s/n. Edificio de Rectorado 09001 Burgos Telf.: 947 25 87 34  
E-mail: [sec.profesorado@ubu.es](mailto:sec.profesorado@ubu.es)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-11-2023 14:14:40